

República de Colombia. Intendencia Nal del Meta,
Inspección Escolar de Instrucción Pública.

Resolución, n° 200 de 1913 (Octubre 5)
por la cual se comenza a licitación para contratar el
arrendamiento de locales y suministro de útiles y material
para las escuelas de Arte u oficio de Villavicencio y
San Martín respectivamente.

El Inspector Escolar del Territorio Nal de San Martín
en uso de sus facultades legales
Considerando

que se ha de llevar al efecto en este mismo año, si
fuere posible, el decreto n° 168 sobre creación de escuelas
de arte y oficio, decreto aprobado por nota n° 1969 del S°
Ministro de I. P.

Resuelve

Convócase a licitación pública para el arrenda-
miento de los locales y suministro de útiles y material
para la enseñanza de un arte y oficio en Villavicencio
y S. Martín respectivamente el siguiente pliego de cargos

Los suscritos a saber N. N. Inspector Escolar del Territorio de S. M.
tin debidamente autorizado por el S° Ministro de I. P. que en adelante se
llamara el Gobierno por una parte y N. N. en su propio nombre por la
otra que en lo sucesivo se llamara el Contratista han convenido
en celebrar el siguiente contrato:

Art 1° El contratista se compromete a entregar en... (Villavicencio-
... San Martín) ... un local apropiado para la enseñanza del
arte u oficio de que trata el Decreto n° 168, en buen estado y con
suficientes asientos. 2° a procurar oportunamente los útiles y
material (murrayo) que exigiere el maestro para la enseñanza
de su arte. (sombroña).

Art 2° El Gobierno se compromete a pagar al Contratista
por mensualidades vencidas, por el arrendamiento... suministro
de útiles a que el p° contrato se refiere y en las condiciones es-
tablecidas por el mismo contrato, la suma de \$...

Art 3° el presente contrato comenzara a regir desde el
1° de Noviembre hasta el 1° de Enero exclusivamente fecha en que
expira la vigencia actual

Advertencias ~

Los remates tendran lugar en el Despacho del Inspector E. del
Territorio y en el de Inspector Local de San Martín para este municipio